

# Fundamentación contextual y teórico-epistémica del modelo pedagógico del Instituto Tecnológico de Costa Rica

## Ponencias N°2-20 conciliadas

### Antecedentes

1. En la primera fase de la segunda etapa del IV Congreso Institucional su plenario acordó seleccionar las ponencias conciliadas # 2-20 titulada "Fundamentación contextual y teórico-epistémica del modelo pedagógico del Instituto Tecnológico de Costa Rica" con # votos a favor y # votos en contra.
2. De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento del IV Congreso Institucional aprobado por la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria 93-2017 del 27 de setiembre de 2017, corresponde a la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional la conformación de las mesas de trabajo.
3. La Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional procedió a integrar en las mesas de trabajo a un miembro de la Comisión Organizadora en quien recae la coordinación, cuatro docentes de los cuales uno proviene de los campus tecnológicos locales o centros académicos, un funcionario administrativo, dos representantes estudiantiles y un representante por cada ponencia que sea analizada en esa mesa.
4. La designación de los miembros de la mesa de trabajo se hizo mediante sorteo entre los congresistas que se inscribieron en ese proceso salvo cuando no se contaba con congresistas inscritos, en cuyo caso se debió hacer la rifa según el padrón de congresistas.
5. La mesa de trabajo No. 1 estuvo integrada por Sr. Michael Amador, coordinador, Sr. Juan Carlos Ocampo Rodríguez, Sr. Thomas Sullivan, M.Sc. Mónica Hernández, M.Sc. Lisandro Araya, M.Sc. Mariam Alvarez, Dr. Luis Gerardo Meza, Licda. Francini Murillo, Sr. José Gerardo Chaves y Dra. Grettel Brenes

### El plenario del IV Congreso Institucional considerando que:

1. El vertiginoso desarrollo científico, técnico, tecnológico y educativo está modificando el quehacer de los agentes sociales, económicos y ambientales, lo cual plantea nuevas oportunidades, desafíos académicos y pedagógicos a instituciones de educación superior como el ITCR. Por tanto, el ITCR debe saber adaptarse y responder a las condiciones externas, a las nuevas demandas, necesidades y realidades sociales, sin dejar de lado su compromiso de ser conciencia crítica de la sociedad.

Por lo anterior, se vuelve imperativo, para la Institución, contar con un modelo pedagógico que sustente los objetos de estudio de las carreras y de otros programas docentes.

2. El quehacer formativo en la universidad actual experimenta una evolución significativa hacia la sociedad del conocimiento, caracterizada por la globalización, el avance de la ciencia y la investigación, las tendencias macro-económicas y políticas de tipo mercantilista, el mundo del empleo, la sociedad del aprendizaje haciendo énfasis en la competencia del aprendizaje permanente, las exigencias de organismos internacionales, la educación sin fronteras, y los sistemas de acreditación y aseguramiento de la calidad.

Es con este contexto que una universidad de corte tecnológico, con presencia de varias disciplinas pertenecientes a las ciencias exactas, naturales, sociales, formales, y ciencias aplicadas, se aboca a proponer un marco contextual para un modelo pedagógico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

3. El Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2016 – 2020, exhorta a las universidades y sus autoridades a ser coherentes con el compromiso con el país y la región y dar respuesta a los entes acreditadores para mejorar la calidad educativa, a través de la formación con programas de excelencia, basado en los modelos pedagógicos actualizados, consistentes con las demandas del mundo moderno.
4. La Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 3, declara que uno de los propósitos fundamentales del Instituto consiste en “lograr, mediante la enseñanza (...) la excelencia en la formación integral de profesionales”, para lo cual se debe disponer de un marco pedagógico sincronizado con los avances de las ciencias de la educación y abierto a la innovación en la enseñanza – aprendizaje universitario.
5. El Estatuto Orgánico del ITCR resalta la naturaleza educativa del Instituto mediante el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y la actualización de las carreras, que se fundamentan en sus respectivos planes de estudios y propuestas pedagógicas.
6. La Misión del ITCR establece que el Instituto debe contribuir al desarrollo integral del país mediante la formación de recursos humanos, bajo el liderazgo y excelencia académica, lo cual implica el compromiso con la calidad del proceso de la enseñanza – aprendizaje, que debe ser caracterizado por los más elevados estándares e innovación en su propuesta pedagógica y didáctica, en todas las carreras y programas educativos.
7. Las acciones y características de la docencia aprobadas por el III CONGRESO INSTITUCIONAL requieren de la declaración explícita de un marco orientador que sustente el modelo pedagógico del TEC.
8. La práctica pedagógica y el acervo generado por la investigación educativa, ha generado conocimiento que respalda la pertinencia de los principios constructivistas del aprendizaje y de la corriente Sistémico Complejo.
9. Los principios constructivistas del aprendizaje y de la corriente Sistémico Complejo, resultan compatibles de manera armoniosa con los fines y principios institucionales establecidos en el Estatuto Orgánico y las características de la docencia en el ITCR aprobadas en el III CONGRESO INSTITUCIONAL.
10. La adopción de un Modelo Pedagógico profundiza en el acto educativo-formativo, ofreciendo el sustento epistémico, teórico y metodológico con las premisas pedagógicas necesarias para generar un proceso formativo plausible y significativo. Por lo anterior es necesario incorporar una Fundamentación contextual y teórico-epistémica para el modelo pedagógico del ITCR.
11. Es competencia de las unidades académicas, con el apoyo del CEDA, incorporar el modelo pedagógico en sus planes de estudio.

**Se propone:**

El plenario del IV Congreso Institucional acuerda:

- 1) Incorporar un punto 10 al “Modelo Académico” aprobado en el III Congreso Institucional, titulado: “Fundamentación contextual y teórico-epistémica para el modelo pedagógico del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, con el siguiente texto:

**PENDIENTE INSERCIÓN**

- 2) Instruir a la Vicerrectoría de Docencia que desarrolle un proceso de divulgación, formación, capacitación y acompañamiento para la construcción e implementación del modelo pedagógico específico para cada instancia académica según los principios establecidos en la “Fundamentación contextual y teórico-epistémica para el modelo pedagógico del Instituto Tecnológico de Costa Rica”